

Bases Legales
Concurso "Evento EDP" 2019 de Falabella

En Santiago, 20 de agosto de 2019, FALABELLA RETAIL S.A., RUT 77.261.280-K, representada por don Juan Luis Mingo Salazar, cédula nacional de identidad N° 7.514.489-K, y por don Andrés Salvestrini Balmaceda, cédula nacional de identidad N° 10.896.993-8, todos con domicilio en Manuel Rodríguez N° 730, Santiago, en adelante "Falabella", viene en establecer las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes Generales

Con motivo del evento de ventas online denominado "Evento EDP", Falabella desarrollará un concurso entre los días 19 agosto y 2 septiembre de 2019, consistente en el sorteo aleatorio de un año de perfume, compuesto por 6 perfumes de tamaño grande entre todas las marcas participantes del evento, entre todas las personas que ingresen a www.Falabella.com y realicen una compra de uno o más perfumes de las marcas adheridas entre las fechas indicadas a continuación, en adelante el "Concurso". Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales mayores de edad que, entre los días 19 de agosto y 2 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, compren una o más fragancias de las marcas participantes del evento en www.Falabella.com. Las marcas participantes son: Carolina Herrera, Paco Rabanne, Nina Ricci y Jean Paul Gaultier.

TERCERO: Modo de participar y Premio

Todas aquellas personas que ingresen a www.Falabella.com entre el 19 de agosto y 2 de septiembre y compren uno o más perfumes de las marcas adheridas estarán participando automáticamente en el Concurso. El premio a sortear será un año de perfume, que equivale a 6 fragancias de tamaños grandes de cualquiera de las marcas adheridas, que podrán ser determinados por el ganador. Se entenderá que el tamaño grande corresponde a la versión de mayor milimetraje de la línea de la fragancia solicitada. Se excluyen de los premios los estuches de fragancias de las marcas adheridas, y cualquier otra promoción en que vengan especies adicionales al perfume. Estos premios se sortearán entre los clientes que ingresen correctamente su nombre, número de cédula de identidad y correo electrónico, debiendo ser los datos verídicos y fidedignos, al momento de hacer la compra.

CUARTO: Sorteo

El día 2 de septiembre de 2019 a las 18:00 horas en las oficinas centrales de Falabella, ubicadas en Av. Manuel Rodríguez Norte N° 730, Santiago, se realizará el sorteo aleatorio, donde se elegirá a un solo ganador y 3 suplentes, quienes reemplazarán al ganador en caso de que caduque su derecho al premio. Los suplentes concurrirán a reemplazar al ganador según el orden en que han sido sorteados.

QUINTO: Forma de hacer efectivo el premio

Una vez sorteado el ganador del evento, se le contactará vía correo electrónico para informarle su calidad de ganador. Asimismo, su nombre completo será publicado en la página web www.Falabella.com a partir del 3 de septiembre de 2019. Para ser acreedor del premio, es requisito que los datos registrados por el ganador sean reales y estén debidamente actualizados. En caso de que el ganador no cumpla con este requisito, perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. El premio, consistente a un año de perfumes, sólo será entregado al ganador, y no podrá ser cambiado por otras especies ni dinero. El premio será enviado al cliente a su dirección registrada en el sitio www.Falabella.com en la fecha determinada de común acuerdo con el ganador.

SEXTO: Caducidad del premio

Los ganadores no podrán hacer efectivo su premio en los siguientes casos:

1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Falabella efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Falabella; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador; 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio en caso de haberla; y 4) En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de las suplentes.

SEPTIMO: Exclusiones

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y empleados de Administradora de Servicios Computacionales y de Crédito CMR Falabella Limitada. Falabella S.A., Falabella Retail S.A., Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Hipermercados Tottus S.A., Banco Falabella y demás sociedades relacionadas a Falabella Retail.

OCTAVO: Publicidad

El resultado del Concurso con indicación del ganador se publicará en el sitio www.Falabella.com, a partir del día 3 de septiembre de 2019.

NOVENO: Uso de los datos personales

Cada uno de los participantes autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de este concurso/sorteo/promoción sean tratados por Falabella exclusivamente para las finalidades que se indican más adelante y, conforme a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Falabella podrá solicitar los siguientes datos personales nombre, RUT, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, género, imagen, huella digital, rasgos faciales y voz del participante, entre otros.

Es requisito indispensable para participar en este concurso/sorteo/promoción, que el participante entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos.

Los datos antes referidos serán incorporados a las bases de datos de Falabella y se utilizarán por ésta, por sí o a través de sus proveedores, únicamente para: (i) llevar a cabo este concurso/sorteo/promoción; (ii) completar automáticamente los documentos asociados a las transacciones que realicen los participantes en función de productos que adquieran y/o servicios que utilicen o contraten con Falabella; (iii) preparar, implementar, promocionar y ofrecer a los participantes productos y servicios que Falabella considere que pueden ser de interés de los participantes; iv) acceder a, procesar y tratar esta información, a fin de ajustar la oferta de productos y servicios al perfil de los participantes, o bien, efectuar análisis y evaluaciones a su respecto; y, (v) desarrollar acciones comerciales o servicios post venta, de carácter general o dirigidas personalmente a los participantes.

Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas bases.

Cada uno de los participantes, asimismo, autoriza a que Falabella comparta y transfiera estos datos solo a sus Empresas Relacionadas quienes podrán tratarlos únicamente para las finalidades ya mencionadas. Para estos efectos, se entenderá por "Empresas Relacionadas" cualquier empresa en la cual Falabella S.A. sea titular del 49% o más de su capital, como por ejemplo: Sodimac S.A., Hipermercados Tottus S.A., Promotora CMR Falabella S.A., Seguros Falabella S.A., Banco Falabella, Viajes Falabella Ltda., CF Seguros S.A., Rentas Falabella S.A., Plaza S.A., Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Falabella Retail S.A. e Inversiones Bazaya Chile Limitada (Linio).

Falabella será responsable del cumplimiento efectivo de dichas obligaciones por sus Empresas Relacionadas, sin perjuicio de la responsabilidad que les quepa a éstas por cualquier incumplimiento de tales obligaciones. Del mismo modo, en caso que el tratamiento de datos se haya de efectuar por empresas proveedoras de

servicios para Falabella o sus Empresas Relacionadas, dichas empresas proveedoras de servicios deberán asumir compromisos de confidencialidad y adoptar medidas que aseguren el debido cumplimiento de las obligaciones de la Ley N°19.628.

En todo momento los participantes podrán revocar su autorización, y dispondrán siempre de los derechos de aclaración, rectificación, cancelación y oposición, y todos los demás derechos que confiere la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para ejercer estos derechos deben llamar al 600 380 5000 o enviar un correo electrónico a contacto@falabella.cl.

Del mismo modo, los concursantes pueden solicitar la suspensión de comunicaciones promocionales o publicitarias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

DÉCIMO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.